



ACTA N° 161-2022

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil veinte y dos, siendo las dieciséis horas, convocadas por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde; Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Francis Loor, Directora de Servicios y Control Público; Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico Turismo y Cultura; Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora Administrativa; Arq. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, Director de Avalúos y Catastros; Ing. Iván Ruiz, Gerente General de EP EMASA PM; Ing. Cristina Jácome Directora de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Dra. Alexandra Andino, Procuradora Síndica; actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras, señores Concejales, señoras y señores Directores, en este momento vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal, señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, muy buenas tardes con todos los presentes, permítame constatar el quórum, contamos con la presencia de todos los señores Concejales, para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
- 2.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES INFORMALES, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

3.- APROBACIÓN U OBSERVACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas gracias señor Alcalde, buenas tardes compañeras Concejales, compañeros Concejales, señorita Secretaria, señorita Procuradora Síndica, señores Directores, elevo a moción que se apruebe el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura el primer punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al informe de la comisión señor Alcalde, N° 001 CE-GAD-MPM-2022, de fecha 21 de marzo del 2022, el mismo que se adjunta.



PEDRO MONCAYO

Dr. Pineda Torres
Director de
Planificación y
Procesos
2022

INFORME N° 001 CE-GAD-MPM- 2022

DE: COMISIÓN ESPECIAL DEL GAD-MPM

PARA: Sr. Virgilio Andrango C.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ASUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

FECHA: Lunes 21 de marzo del 2022

ANTECEDENTES:

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 13 de mayo del 2017, las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisoriales de su competencia.

Según Memorando N° GADMPM-DA-2022-229, de fecha **16 de febrero del 2022** suscrita por la Ing. Ximena Catucúaga Directora Administrativa en su parte pertinente hace la entrega del Proyecto de Ordenanza, (...), me permito poner en su conocimiento el Informe N° GADMPM-GA-UI-2022005-1 de fecha 08 de febrero del 2022, suscrito por el Ing. William Cudari Analista de Sistemas Informáticos (E) del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en 34 fojas en relación al proyecto de Ordenanza para la Simplificación de Trámites Administrativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, se cito de la manera más comedida se remita el expediente a Procuraduría Sindica Municipal, con la finalidad de obtener el respectivo informe jurídico.

Mediante Informe N° 038-PSM-GADMPM-2022, de fecha **08 de marzo de 2022**, suscrito por la Dra. Alexandra Andino Herrera PROCURADORA SINDICA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, en su parte pertinente concluye lo siguiente: **CONCLUSIÓN DEL INFORME:** Por lo expuesto al observar y analizar el Proyecto de ORDENANZA PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO no se observa que se encuentre en contradicción con la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, Ordenanza y demás leyes de la República, en tal virtud Procuraduría Sindica **EMITE INFORME FAVORABLE**, para que el señor Alcalde apegado a la ley, ordene su discusión en el pleno de Concejo Municipal del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En cumplimiento al Memorando N° 160-SG-GAD-MPM de fecha **11 de marzo del 2022**, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete SECRETARIA GENERAL DEL GAD - MPM, A fin de dar cumplimiento con la resolución de Concejo de la sesión ordinaria del jueves 10 de marzo del 2022, en relación al tercer punto del orden del día, procedo a notificar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 422 EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACION EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA PARA LA SIMPLIFICACION DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; EL CONCEJO MUNICIPAL, **RESUELVE:**

038

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

- (02) 3836560
- www.pedromoncayo.gob.ec
- Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





PEDRO MONCAYO

POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA EN MENCIÓN; Y, QUE PASE A LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA POR TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. Con este antecedente se convocó a los/ los Señores, Concejales del Cantón Pedro Moncayo y miembros de la misma comisión a la mesa técnica de trabajo que se realizó el día miércoles 16 de marzo del año en curso.

ANÁLISIS Y SUGERENCIAS

Previo convocatoria realizada por la Comisión Especial del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, se realizó la mesa técnica de trabajo a fin de proceder a la revisión del expediente respecto al proyecto de ORDENANZA PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO con el acompañamiento técnico de los funcionarios de la Dirección de Gestión Administrativa, Dña. Verónica Calama ASESORA INTERNA MUNICIPAL.

Después de las deliberaciones encontradas en la Mesa Técnica de trabajo en base al análisis de la ORDENANZA EN MENCIÓN, los integrantes de la comisión establecen la necesidad de considerar algunas sugerencias, conforme al siguiente detalle:

1. Antes de la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**, en el título se sugiere eliminar el siguiente texto "ORDENANZA PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL".
2. Se solicita que en los considerandos de la presente Ordenanza sea agregado El Decreto Ejecutivo N° 085 del 16 de junio del 2021.
3. Del título se sugiere eliminar las palabras "La presente;" y se reemplace por "Proyecto de".
4. Del Art. 1 Después de la palabra "Municipal" elimínese "de" e inclúyase las palabras "del cantón" seguidamente después de la palabra "Moncayo" se sugiere eliminar las palabras "con la finalidad" y se reemplace con la palabra "para".
5. Del Art.3 Después de la palabra "documentos" elimínese las palabras "electrónicos o digitales" del mismo artículo se sugiere eliminar el segundo párrafo "Los permisos, autorizaciones, certificados, títulos habilitantes y demás documentos emitidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, progresivamente serán sustituidos por documentos electrónicos".
6. Del Art. 4 Se debería considerar acciones concretas existentes en el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo que permita la simplificación de documentos físicos y sean reemplazados por documentos digitales, más bien en este artículo realiza una proyección a futuro sin acciones claras. Se sugiere realizar este aspecto a fin de que la ordenanza sea aplicable y viable técnicamente.
7. Además se solicita implementar un párrafo en el cual se exija a los usuarios que en las solicitudes que se ingresan por ventanilla única o por las diferentes creaciones contemplar NOMBRES, APELLIDOS Y NUMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, y en caso de que el trámite a realizar requiera de la asistencia de un técnico externo se especifique de igual manera NOMBRES, APELLIDOS Y NUMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD del profesional.
8. De la **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**, del Primer párrafo después de la palabra municipal se sugiere eliminar la palabra "de" y se reemplace por las palabras "del cantón".

Se sugiere disponer a la parte Técnica y Jurídica de la Municipalidad, se revise en su totalidad el Proyecto de Ordenanza y se adopten las sugerencias y recomendaciones expuestas en el presente informe por parte de la Comisión Especial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, a fin de que se determine los lineamientos y procedimientos que se deberá adoptar para los diferentes procesos que conlleva la presente propuesta.

10/03/2022





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



PEDRO MONCAYO

Se solicita adoptar y aplicar las observaciones realizadas en el primer debate de la sesión ordinaria celebrada el día jueves 10 de marzo del presente año.

Se sugiere que en función a la necesidad de las Direcciones y Unidades sea implementado este sistema.

Se sugiere que los trámites realizados por exoneraciones sea ingresado una sola vez a fin de que se conste en el sistema definitivamente el nombre del usuario, para que no se repita cada año causando un malestar a la ciudadanía.

RECOMENDACIONES

1. Previa al segundo debate se deberá contar con los informes Técnico, Jurídico favorables emitidos por las Direcciones de la Gestión Administrativa, Sindicatura Municipal en relación a las sugerencias realizadas.
2. Se disponga a la dirección pertinente se emita una certificación de alineación a Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial respecto a la Ordenanza en tratamiento.
3. El presente expediente se consigne a la alcaldía a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, en base a esta resolución y en ejercicio de sus atribuciones se de el procedimiento pertinente de conformidad al ordenamiento legal vigente.

RESOLUCIÓN

Con los antecedentes expuestos, y en vista que el Proyecto de Ordenanza se encuentra cumpliendo con todos los requisitos previstos en la ley vigente a la fecha, lo que se encuentra detallado en la documentación habilitante, La Comisión Especial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en consenso de sus miembros **Resuelven:** emitir **INFORME FAVORABLE** respecto al proyecto de **ORDENANZA PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Adjunto: Expediente conformado en 43 FOJAS ÚTILES

Particular que ponemos a su consideración para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Eckjar Alcocer

VICELCALDE DEL GAD-MPM

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ar. Lorena Rodríguez

CONCEJAL DEL GAD-MPM

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE

FECHA: 22 MAR. 2022 22:54

REVISADO POR: *Caril Comellas*

Msc. Miryam Rodríguez

CONCEJAL DEL GAD-MPM

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Luz Ángela Cruz Córdova

CONCEJAL DEL GAD-MPM

MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ing. Luis Campos

CONCEJAL DEL GAD-MPM

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO POR: *F. M. B.*

FECHA: 22 MAR 2022

HORA: 11:24:00

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señor Alcalde, está a consideración al primer punto el orden del día, tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores de la Municipalidad buenas tardes, yo quería hacer una sugerencia, debido a que en el informe de la comisión en las sugerencias que ha hecho en el punto número 3, no la están tomando en cuenta, porque pienso que esto es aún un borrador del Proyecto de la Ordenanza y una vez que sea sancionada será ya la Ordenanza, pero no está como proyecto, esta solamente como Ordenanza, otra sugerencia en las disposiciones transitorias debería decir disposiciones transitorias y se encuentra como disposición transitoria ya que hay dos disposiciones primera y segunda, eso deberían corregir, esas son mis observaciones, no sé si algún otro compañero tiene alguna observación.

Señor Alcalde, tienen la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde muy buenas tardes compañeros Concejales, señores Directores, con las observaciones que acaba de hacer la compañera Concejal Ab. Janet Rodríguez, yo mociono que se apruebe *"EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"*, y en vista que contamos con los informes técnicos y jurídicos.

Señor Alcalde, tienen la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, acogiéndome a los informes técnicos y jurídicos, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, acogiéndome a los informes técnicos y jurídicos, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, compañeros Concejales antes de emitir mi voto, yo lo que quisiera solicitar es que se dé cumplimiento con los parámetros o los tiempos establecidos en el cual las Direcciones, de acuerdo a las disposiciones transitorias deben entregar los



proyectos necesarios para disminuir o eliminar requisitos y procedimientos para las gestiones de trámites administrativos porqué caso contrario, será al final una Ordenanza que simplemente está en papeles sin que pueda ejecutarse, entonces más bien solicitar eso de una manera especial y como contamos con los informes pertinentes, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con las observaciones realizadas y acogíendome al informe técnico y jurídico, a favor de la moción

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura el segundo punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 431.-EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES INFORMALES, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al informe de la comisión señor Alcalde, N° 05-CDC-GAD-MCPM, de fecha 24 de marzo del 2022, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

V. Armas, E. B. Torres, P. Rodríguez

**INFORME N° 05-CDC-GAD-MCPM
COMISIÓN DESARROLLO CANTONAL GAD - MCPM**

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
Pedro Moncayo, 25/03/2022

DE: COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL

PARA: Sr. Virgilio Andrango C.
ALCALDE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES INFORMALES EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

FECHA: 24 de Marzo de 2022.

ANTECEDENTES:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 13 de mayo del 2017: " las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisorios de su competencia.

Mediante Memorando N° 161-SG-GADMMPM-2022, de fecha 11 de marzo de 2022, suscrito por la Ab. , Secretaria General del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente señala lo siguiente:

A fin de dar cumplimiento a la resolución de Concejo de la sesión ordinaria del día jueves 10 de marzo de 2022, en relación al cuarto punto del orden del día; procedo a notificar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N. 423, EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES INFORMALES, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES INFORMALES, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y QUE PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL.

Mediante informe Jurídico N. GADMMPM-PS-2022-027-1, de fecha 18 de Febrero de 2022, suscrito por la Dra. Alexandra Judith Andino, Procuradora Síndica Municipal, en su parte pertinente concluye y recomienda lo siguiente: "Por las consideraciones expuestas, en el ejercicio de sus atribuciones normativas, al no existir contradicción con alguna disposición legal, además, se ajusta a lo establecido en el artículo 322 del COOTAD, Procuraduría Síndica emite informe favorable al Proyecto de ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES INFORMALES EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO; y, recomienda:

- ☎ (02) 38360000 que el señor Alcalde remita el presente informe y el expediente a Secretaría General, para la continuación del procedimiento legislativo respectivo".
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





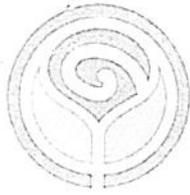
Mediante Oficio N. 025-2021-DGP-GAD-MPM. de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, pone en consideración del señor Alcalde al GAD Municipal el Proyecto de Ordenanza para la Regularización de Edificaciones Informales, en el Cantón Pedro Moncayo; y solicita que se disponga a Sindicatura Municipal se elabore el informe jurídico a fin de poner en conocimiento del Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

La Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal de Pedro Moncayo, con fecha 17 de Marzo de 2022, previa convocatoria realizó una mesa técnica de trabajo con la finalidad de proceder al análisis del Proyecto de Ordenanza para la Regularización de Edificaciones Informales, en el Cantón Pedro Moncayo, y demás documentación constante en el expediente remitido a la Comisión, para lo cual se conto con el acompañamiento de los miembros del Concejo Municipal y técnicos de la Dirección de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Pedro Moncayo;

ANÁLISIS:

Después de las deliberaciones en base al análisis del Proyecto de Ordenanza para la Regularización de Edificaciones Informales, en el Cantón Pedro Moncayo, se establece la necesidad de considerar algunas sugerencias, conforme a lo siguiente.

1. Se sugiere disponer a la Secretaría General del GAD Municipal de Pedro Moncayo; se revise todos los errores ortográficos en el contenido del proyecto de Ordenanza para la Regularización de Edificaciones Informales, en el Cantón Pedro Moncayo, previo a ser puesto en consideración del Concejo municipal el segundo debate correspondiente.
2. Dentro del Artículo 1; en el numeral considerar el siguiente contenido: **Edificaciones que cumplen con la zonificación vigente:** Las construcciones implantadas en suelo urbano, urbanizable o no urbanizable y rural que, cumpliendo con la zonificación vigente, no cuenten con los planos aprobados y permiso de construcción; o que, habiéndolos obtenido, han construido adicionales o modificaciones a lo autorizado, pero siguen respetando la zonificación correspondiente.
3. En el Artículo 5.- Exclusiones; dentro del numeral 9 considerar el siguiente contenido: Edificaciones que se han implantadas sobre áreas con afectaciones viales y derechos de vías.
4. En el Artículo 7.- Procedimiento; dentro del primer inciso considerar el siguiente contenido: El titular del predio o su representante mediante instrumento legalmente acreditado será quien inicie el procedimiento ingresando la documentación completa solicitada en el Art. 6.
5. En las Disposiciones Generales; SEGUNDA, considerar el siguiente contenido: La difusión, clara, oportuna y eficiente de la presente Ordenanza, estará a cargo de la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial y, la Unidad de Gestión de Comunicación del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo.
6. En la Disposición Final; considerar el siguiente contenido: La presente ordenanza tendrá una vigencia de 24 meses contados a partir de 30 días posteriores a la fecha de su aprobación en Concejo, que servirán para que la



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Medio, Trabajo y Producción

Dirección de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial y la Unidad de Gestión de Comunicación del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, difundan el alcance de esta Ordenanza a la ciudadanía, pasado este tiempo todas las edificaciones que no hayan logrado ser regularizadas, serán sujetas a sanciones.

Con lo analizado se establece según los parámetros técnicos y la documentación habilitante constituye la base y el fundamento para el otorgamiento del presente informe, siempre y cuando se acojan las sugerencias y recomendaciones expuestas por parte de la comisión de Desarrollo Cantonal.

RECOMENDACIONES;

1. Previo al segundo debate se deberá considerar las observaciones y sugerencias emitidas en el presente informe, mismas que recogen los aportes que realizaron los miembros del Concejo Municipal en la mesa técnica de trabajo en relación al Proyecto de Ordenanza.
2. Se disponga a las Direcciones pertinentes se emita la certificación de Alineación al Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial, respecto al Proyecto de Ordenanza en tratamiento.

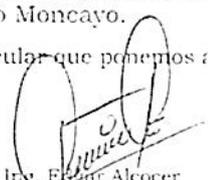
RESOLUCIÓN;

Con los antecedentes expuestos, y en vista que el proyecto de Ordenanza se encuentra cumpliendo con los requisitos previstos en la ley vigente a la fecha, lo que se encuentra detallado en los documentos habilitantes adjuntos al expediente; la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, por unanimidad de sus miembros **Resuelve:** emitir **INFORME FAVORABLE**, respecto a al Proyecto de ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES INFORMALES EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

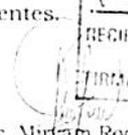
Remítase el expediente completo a la Alcaldía a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicios de sus competencias se le dé el trámite pertinente de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Anexos: Folder color beige que contiene el expediente completo del Proyecto de Ordenanza para la Regularización de Edificaciones Informales, en **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS** Pedro Moncayo.

Particular que ponemos a consideración para los fines pertinentes.


Iratxe Alcocer
**VICEALCALDE DEL GAD-MPM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Atentamente,


Msc. Miriam Rodríguez
**CONCEJALA DEL GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN**

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
HORA: 9:40	25 MAR. 2022
RECIBIDO POR: <i>Cecilia González</i>	
FIRMA: <i>[Signature]</i>	


Ab. Janet Rodríguez
**CONCEJALA DEL GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN**

- (02) 3836560
- www.pedromoncayo.gob.ec
- Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal Ing. Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señorita Secretaria, señorita Procuradora Síndica, señores Directores, señor Alcalde yo creo que es bien oportuno el tema de la Ordenanza de la Regularización de Edificaciones Informales, si bien es cierto teníamos este tema de la Ordenanza anteriormente, quizás por una falla de tipeo no se pudo considerar el tiempo establecido como se había establecido dentro del Concejo Cantonal, pero si bien es cierto señor Alcalde al momento que han pasado a la comisión, estamos haciendo todas las observaciones que se ha pasado por parte de la comisión han sido acogidas de igual manera manifestarles que si va a ser oportuno aquí señor Alcalde, por parte de Unidad de Comunicación se difunda el tema de la Ordenanza para que se pueda legalizar varias edificaciones informarles que hay a nivel Cantonal, ha sido el pedido también de la ciudadanía que está esperando este tema de la Ordenanza para continuar con los procesos de legalización por esto señor Alcalde, quiero elevar a moción para que se apruebe el segundo punto del orden del día.

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde antes de apoyar la moción, quería sugerir una aclaración en el artículo 7 sobre el procedimiento que no lo tengo muy claro donde dice el titular del predio o su representante mediante instrumento legalmente acreditado será quien inicie el procedimiento ingresando la documentación completa, para mí se va a volver como más burocrático porque están pidiendo un instrumento legal, entonces eso me gustaría que me aclare también en la disposición final pienso y considero que al decir la presente Ordenanza tendrá una vigencia de 24 meses contadas a partir de 30 días posteriores a la fecha de su aprobación en Concejo, servirán para que la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial y la Unidad de Gestión de Comunicación del GAD Municipal difundan, sí la Unidad de Gestión va a difundir porque es medio de comunicación pero la Dirección de Gestión y Planificación será quien socialice, entonces pienso que deberían poner socializar y difundir porque son dos Direcciones distintas, una va a difundir y otra va a socializar esas son mis observaciones, y que me aclare la doctora Síndica por favor.

Señor Alcalde, doctora sírvase aclarar la pregunta de la señora Concejal por favor.

Dra. Alexandra Andino Procuradora Síndica, buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señorita Secretaria General, señores Directores, con todos los presentes buenas tardes, a ver tenemos el artículo 7 que dice procedimiento, el titular del predio o su representante mediante instrumento legalmente acreditado será quien inicie el procedimiento ingresando la documentación completa solicitado en el artículo 6 que estaba permitiendo este

artículo que solo sea el dueño quien haga la legalización de la construcción y el dueño puede hacer a título personal es decir cumple con todos los requisitos que suscribe la petición viene personalmente o le encarga a otra persona para que haga la gestión o en caso de no poder hacer aquello puede dar un mandato, un poder general o poder específico para que una persona pueda hacer la gestión o sea que el propietario pueda fuera del país o de la ciudad sea imposible comparecer, también se podría presentar la posibilidad de que sean los herederos, entonces yo comparezco y tengo que acreditar en calidad de qué es lo que estoy compareciendo, pero siempre estará encaminado a que sea del propietario el quien tenga que gestionar este trámite con esto nos evitamos que de pronto terceras personas, ajenas a la titularidad del predio sean quienes realicen este trámite puedan causar algún perjuicio al propietario, en cuanto a la segunda sugerencia desde el punto de vista jurídico no le veo inconveniente en que se agregue el término socialización.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, que va a pasar en los predios que tienen por posesión y tienen construida una casa una construcción y ellos quieren legalizar.

Dra. Alexandra Andino Procuradora Síndica, para legalizar una construcción debemos requerir que primero haya legalizado la tierra, es que no le podemos permitir la legalización de una construcción sobre un predio en la que todavía puede haber un conflicto, puede que sea que haya un juicio de reivindicación, un juicio de prescripción, un juicio de posesión, puede ser varias las circunstancias jurídicas que lleven a que el posesionario; entonces el posesionario no se le podría permitir legalizar la construcción porque esto trae otra consecuencia y una vez legalizada la construcción se eleva el avalúo del predio y con ello se eleva el impuesto predial y quien, y a nombre de quien va a salir ese título de impuesto predial a nombre del propietario entonces los efectos jurídicos de la legalización de la construcción lo enfrenta el propietario no el posesionario.

Señor Alcalde, si está claro esa parte, muy bien quien apoya la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con las aclaraciones realizadas apoyo la moción del compañero Concejal Ing. Luis Campos.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, con las observaciones realizadas, hechas y corregidas o discutidas con la parte jurídica, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.



Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, si señor Alcalde en este caso hacer mención por favor en el tema de la disposición final, en donde mencionaba la compañera Concejala Ab. Janet Rodríguez, en este caso quedaría de esta forma la presente Ordenanza tendrá una vigencia de 24 meses contados a partir de los 30 días posteriores a la fecha de su aprobación del Concejo que servirán para que la Dirección de Gestión de Planificación y de Ordenamiento Territorial, socialice y la Unidad de Gestión de Comunicación del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo difundir, entonces en este sentido señor Alcalde, también quisiera que se contemple estas observaciones que realizó la compañera y contando tanto con el informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si señor Alcalde, de hecho creo que esta es una Ordenanza, que muchos ciudadanos están a la espera por los anteriores antecedentes que conocemos, que la Ordenanza de una u otra forma dejo de estar vigente y así también al contar con los informes pertinentes jurídicos técnico, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura el tercer punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 432.-EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES INFORMALES, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES INFORMALES, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN U OBSERVACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, una aclaración no sé si hay un error aquí en el Informe de liquidación presupuestaria en los antecedentes fundamentos de hecho, el artículo 47 literal (e) del COOTAD y pertenece a atribuciones de Consejo Provincial y es el artículo 57 literal (g), entonces hay que

hacer la corrección respectiva; de igual forma en el informe del Ing. Carlos Fiallos hace mención el artículo 47, y no es, ese pertenece al Consejo Provincial o estoy equivocado, hay una parte donde el Ing. Carlos Fiallos hace mención del artículo 57 reverso y al último está 57, eso hay que cambiar señor Alcalde, esa es mi observación respecto a este informe.

Señor Alcalde, Ing. Carlos Fiallos, por favor que proceda a realizar la respectiva aclaración.

Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero, señor Alcalde muy buenas tardes, señores Concejales, compañeros aquí presentes muy buenas tardes, bueno la Dirección Financiera está dando cumplimiento al artículo 57 del COOTAD en donde el literal (g) señala que el Concejo Municipal, aprobará u observará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que deberá guardar concordancia con el plan Cantonal de Desarrollo y con el de Ordenamiento Territorial, así como garantizará una participación ciudadana en el marco de la Constitución y de la Ley, de igual forma aprobará y observará la liquidación presupuestaria del año mediato anterior con las respectivas reformas, con lo dicho señor Alcalde paso a dar una explicación sobre la liquidación del año 2021 de acuerdo a la norma explicada, en el año 2021 en el presupuesto se realizaron 4 reformas de suplemento de crédito por un valor de dos millones trescientos nueve mil trescientos catorce con cincuenta y ocho, de los cuales el presupuesto inicial fue de catorce millones ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis con cuarenta y dos dólares más las 4 reformas de dos millones trescientos nueve mil trescientos catorce con cincuenta y ocho el presupuesto terminó con un codificado de dieciséis millones trescientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y un dólares, además de las 4 reformas se realizaron 22 traspasos, el presupuesto de ingresos de dieciséis millones trescientos noventa y ocho mil se comportó de la siguiente manera: la recaudación de los ingresos corrientes todos fue un buen año en cuanto a recaudación, todos tenemos un SUPERAVIT según se ve en los informes que están, tuvimos un codificado de tres millones treinta y ocho mil y terminamos recaudando tres millones ochocientos sesenta y ocho mil, con 27% más de lo que se programó en cuanto a los ingresos de inversión aquí planificamos cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil y se recaudó tres millones novecientos setenta y seis mil, porque se recaudó menos, porque el Banco del Estado tenía que transferir por concepto de créditos algunas cantidades y sucedió que no llegó, por ejemplo no llegó dinero para el pago de planillas de las plantas de tratamiento del Proyecto de Chimbacalle, de proyecto Chimborazo y de la Consultoría de los estudios Cantonales que no entregó el financiamiento el Banco del Estado en el año 2021, a pesar de tener programado nosotros, en cuanto a la asignación del IVA, llegaron 11 asignaciones faltando una que es de diciembre que llegó el mes de enero, por razón suficiente para que en los ingresos de inversión o de capital se haya recaudado el 49.40% en cuanto a los



ingresos de inversión se tenía programado la cantidad de \$ 5.313.863,42 y a la final se recaudó un \$ 1.051.815,11 dólares que obedece esta disminución de los recursos, en cuanto a financiamiento público como le había comentado los créditos del Banco del Estado aquí en este grupo están los créditos definitivos los créditos que nos toca pagar, en el grupo anterior son recursos no reembolsables de los préstamos en esta circunstancia como les había dicho anteriormente el Banco del Estado no desembolso normalmente los recursos que tenían que darnos, tenemos la cuenta, saldo, caja, bancos, esta cuenta se le registra presupuestariamente pero no devenga es una norma contable y en cuanto las cuentas por pagar hemos recaudado un 20% de lo que estaba presupuestado y en cuanto a los anticipos dados también hemos recaudado un 20%, dando así que en los ingresos de financiamiento \$ 5.313.863,42, hemos recaudado \$ 1.051.815,11 dólares que nos da el 19.79%, con los tres grandes grupos de ingresos hemos sacado el porcentaje final de recaudación nos da que, de los dieciocho millones trescientos noventa y ocho mil hemos recaudado \$ 8'896.559,08, lo que nos da el 54. 25%, en cuanto a los gastos se han realizado de acuerdo a la planificación estipulado un punto que también es de revisar y también es importante y nos dice en la Ley es en cuanto a determinar el SUPERAVIT en cuanto al DÉFICIT/ SUPERAVIT, tenemos dos formas como no dice el Art. 265 del COOTAD, nos dice *"El déficit o superávit financiero es decir la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso déficit"*, para la respectiva evaluación se está considerando el período de enero -diciembre 2021, en el caso de los activos y pasivos que ahí tienen en el cuadro señores Concejales determinamos que el déficit financiero a largo plazo tenemos de \$ 2.792.754,73, ese es a largo plazo a más de un año, el déficit financiero acorto plazo lo que es activo corriente con los pasivos corrientes a corto plazos tenemos de un déficit de \$ 1.561.354,09, que nos dice igual la norma, nos dice que debemos tomar acciones referentes al tema referente con estos déficit, la administración del señor Virgilio Andrango muy responsable con esto, ha puesto en el presupuesto el año 2022 una partida de cuentas por pagar de un millón cuatrocientos mil, para lograr salir con este déficit además ustedes tienen unos índices más que por Ley hay que darles y eso sería en definitiva el resumen de la liquidación presupuestaria señor Alcalde.

Señor Alcalde, muy bien para que miren compañeros Concejales se ha reducido casi 50% de los ingresos a la Municipalidad, para los que dicen que no ha cumplido las obras, muy bien entonces compañeros, tiene la palabra la señora Concejala Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si señor Alcalde yo tengo más que toda una consulta, en relación al porcentaje de ejecución de los POAS

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

los Planes Operativos Anuales en, relación a cada una de las Direcciones que van en concordancia con el presupuesto aprobado cual es el porcentaje que se obtiene.

Señor Alcalde, Ing. Cristina Jácome sírvase contestar la consulta de la señora Concejal.

Ing. Cristina Jácome Directora de Planificación Institucional y Cooperación; señor Alcalde, señores Concejales muy buenas tardes, luego de liquidado el presupuesto como establece la norma hasta el día de hoy, la Dirección de Planificación en unos días dará a conocer el tema de ejecución presupuestaria del POA, en función del presupuesto liquidado.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno señor Alcalde una vez que habíamos revisamos todo el expediente de la documentación al menos el tercer punto nos queda bastante claro sobre la situación económica que se lo está viviendo sin embargo señor Alcalde, al menos las obras que se mantienen con el Plurianual tratar de hacer cumplirlos, con ese acuerdo elevo a moción que se apruebe el tercer punto del orden del día.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, previo a tomar votación señor Alcalde, solicito a los señores Concejales se pronuncien respecto a la aprobación u observación que menciona el punto específico a ser tratado en esta sesión.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, elevo a moción que se apruebe la *"APROBACIÓN U OBSERVACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"*.

Señora Secretaria, permítame hacer la siguiente aclaración señor Alcalde, por parte del Concejo Municipal se tiene que aprobar u observar, en este caso señor Concejal la moción entendería que tiene que ser en el sentido de aprobar u observar por favor que se aclare la moción para proceder a la votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, elevo a moción la *"APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021,*



DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO”.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde permítame hacer uso de mi voto razonado, si bien es cierto la explicación y el informe por parte de la Dirección Financiera es bastante clara en relación a cuál es el motivo para tener el déficit que nos demuestra en el informe que realmente creo que para todos cuando revisamos el informe se convirtió en una preocupación, sin embargo señor Alcalde, yo debo de mencionar algunas, cuestiones que me ha pasado personalmente, en relación a la aprobación del presupuesto que he revisado las partidas presupuestarias y lamentablemente en muchas de ellas no ha coincidido con los procesos de compras públicas que se sube al momento de realizar una compra entiendo que hay reformas presupuestarias en las cuales como Concejo mismo hemos sido partícipes y hemos aprobado, pero hay también los temas de trasposos presupuestarios que lamentablemente a mí sí me queda ese vacío, de poder a veces organizar la información para comprenderla, vuelvo y repito en función del presupuesto que se aprueba, muchas veces he tenido que estar sumando entre algunas partidas pero aun así los valores no han sabido concordar, por esa razón y porque también como lo dice el señor financiero a veces hay que hacer reajustes para no tener desfases tan grandes, mi voto es en contra.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogiéndome al artículo 122, donde nos habla de la liquidación del presupuesto, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por mayoría de votos se aprueba la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por mayoría de votos por parte del Concejo Municipal, el tercer punto del orden del día sírvase dar lectura el cuarto punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 433.-EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBACIÓN U OBSERVACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

CUARTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al documento recibido en Secretaría General, memorando N° 329-DPIC-GADMPPM-2022 de fecha 28 de marzo de 2022 el mismo que se adjunta.



PEDRO MONCAYO

Secretaría General
Puede a puede la ley
28-03-2022

Memorando N° 329-DPIC-GAD-MPM-2022

PARA: Señor
Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

DE: Ingenuera
Cristina Jácome
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y
COOPERACIÓN**

FECHA: Tabacundo, 28 de marzo de 2022

ASUNTO: Certificado de cumplimiento de informe anual 2021 Defensoría del Pueblo

El Art. 12.- Presentación de informes de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOIAP indica: *"Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá:*

- a) Información del periodo anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;*
- b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; y;*
- c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada"*

Una vez que se ha concluido con el proceso de revisión, análisis y sistematización de la información reportada por las Dependencias Municipales; se procedió a registrar en la página web de la Defensoría del Pueblo del Ecuador (<http://loiaip.dpe.gob.ec/LOIAP/pages/login.jsf>); con el fin de cumplir con lo establecido por el ente rector.

En este contexto, adjunto sírvase encontrar lo siguiente:

1. Certificado de presentación de informe anual cumplimiento Art. 12 de la LOIAP año 2021 No. 1713677798, (1 foja)
2. Reporte del Literal A en el sistema LOIAP. (4 fojas)
3. Reporte del Literal B en el sistema LOIAP. (2 fojas)

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



PEDRO MONCAYO



4 Reporte del Literal C en el sistema LOTAP. (1 Hoja)

Por lo que se sugiere poner en conocimiento del Concejo Municipal sobre el cumplimiento oportuno del Informe Anual de la LOTAP correspondiente al año 2021.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

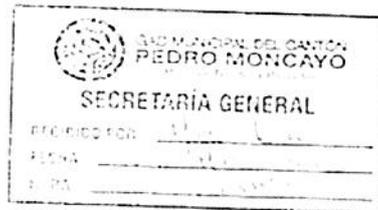
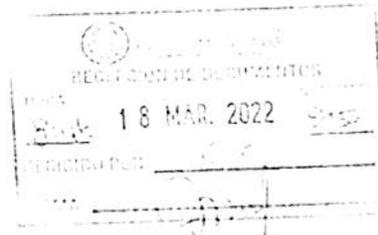
Atentamente,

[Handwritten signature]
Ing. *[Handwritten name]*

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

MVPS

C.C. Archivos: Dirección de Gestión de Planificación Institucional y Cooperación





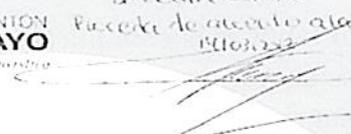
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Señora **Secretaria**, procede a dar lectura al documento recibido en Secretaría General, oficio No. 089-DP-GADMCPM-2022 de fecha 09 de marzo de 2022 el mismo que se adjunta.


GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
 Moderno y Productivo

DIRECCIÓN
 Secretaría General
 Paseo de acuerdo al art. 111 del C.O.A.
 01103022


 Tabacundo, 09 de marzo 2022
Oficio No. 089-DP-GADMCPM-2022

Señor,
Virgilio Andraigo C.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial, de la Dirección de Gestión de Planificación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo con el deseo de éxitos en las labores a usted encomendadas.

A través del presente me permito remitir a usted el Informe: IUL-002-2022-DP-GAD-MCPM. REF: 384, correspondiente a **APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN** de propiedad de los Señores. NAVARRETE MANTILLA MILTON RAUL, situado en la parroquia de TOCACHI, sector SAN FRANCISCO del Cantón PEDRO MONCAYO, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del Cantón Pedro Moncayo, adjunto la documentación correspondiente.

Particular que entrego a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Juan Quimbamba

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Adjunto 1 carpeta de color verde con 52 fojas 1 cd y 5 planos.


ASESORÍA JURÍDICA
 Oficio No. 089-DP-GADMCPM-2022
 Fecha: 11/03/2022


SECRETARÍA GENERAL
 Recepción No. 10881
 Fecha: 09/03/2022
 Hora: 11:12


 09/03/2022 13:00
 Juan Quimbamba

(02) 3836560
www.pedromoncayo.gob.ec
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Página 1 de 1



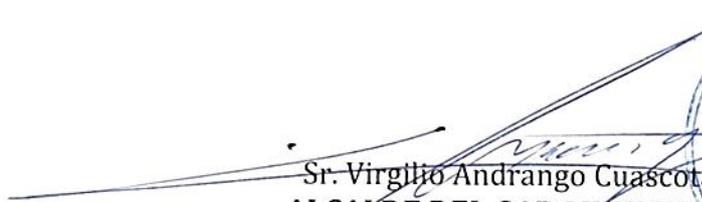
Señora Secretaria, esos son los comunicados que hemos recibido en Secretaría General señor Alcalde.

Señor Alcalde, que pase a la comisión correspondiente y nos entreguen el informe en 15 días laborables por favor.

Señora Secretaria, permítame informar señor Alcalde, que no tenemos más comunicados recibidos en Secretaría General.

Señor Alcalde, al no tener más comunicados recibidos en Secretaría General del Concejo Municipal, se da por terminada la sesión ordinaria del Concejo Municipal, agradeciendo la presencia de cada uno de ustedes, muchísimas gracias, y una linda tarde a todos.

Siendo las 16h50, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.


Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Productivo y Productivo
ALCALDÍA


Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ab. Liliana Navarrete Gumbal
SECRETARIA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Productivo y Productivo
SECRETARÍA GENERAL